Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 3906E.

Embargos Banco Falabella < Notificaciones Embargos @bancofalabella.com.co >

Vie 10/03/2023 8:01 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimados

Cordialmente:

JUZGADO 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. 3906E.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Notificaciones Embargos **Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo** NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co Avenida 19 # 120 ¿ 71 Piso 3

Bogotá - Colombia





Bogotá D.C., 10 de Marzo de 2023

Señores

Juzgado 01 De Ejecucion Civil Municipal A/A. Natalia Ballesteros Lòpez Palacio De Justicia Segundo Piso Bucaramanga

Oficio No: 3906E.

Proceso No: 68001400300820060097101. Demandado(s): Sandra Mireya Garces Suarez

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-63353171

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ Jefe de Operaciones Pasivos

Miguel Angel Antolinez M.

Banco Falabella S.A.